

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 122611920  
C.O.B.O.C.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 7 DE ENERO DE 2020

26.074



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*

Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*

Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1704 - MlySP -

SAN JUAN, 14 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 500-001327-2019, registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la ratificación del Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar, representada por el Director del Lote Hogar Ing. Pablo Javier Zabala, el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su Director Arq. Juan Pablo Notario, con la presencia del Secretario de Vivienda Ing. Vicente Manuel Marrelli, todos ellos en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 07 de Noviembre de 2019.

Que las partes estiman conveniente celebrar el mencionado Convenio, en el cual la Dirección Provincial del Lote Hogar transferirá la suma de pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000) del Fondo Provincial para la Vivienda Social, al Instituto Provincial de la Vivienda, destinados a la adquisición de terrenos y/o a la construcción de soluciones habitacionales a adjudicar a las familias que se inscriban en los registros de la demanda insatisfecha que administra el Instituto Provincial de la Vivienda.

Que dichos fondos serán girados al Instituto Provincial de la Vivienda, pasando a integrar el Fondo Provincial de la Vivienda.

Que el recupero de lo invertido en las soluciones habitacionales mencionadas, estará a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y se instrumentará me-

dante planes de pagos conforme a la capacidad económica de la población beneficiaria y se definirá como Recupero Programa Vivienda Social.

Que corresponde gestionar la norma legal pertinente de conformidad con las previsiones del Artículo 3° punto f) de la Ley Provincial N° 833-P (y su Decreto Reglamentario N° 837-MIT-05), Ley Provincial N° 196-A, Ley Provincial N° 520-P, Ley Provincial N° 792-P (y su Decreto Reglamentario N° 817/04).

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar, representada por el Director del Lote Hogar Ing. Pablo Javier Zabala, el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su Director Arq. Juan Pablo Notario, con la presencia del Secretario de Vivienda Ing. Vicente Manuel Marrelli, todos ellos en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 07 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1726      22-11-19

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado en actuaciones N° 19.401/19 (Autos N° 37.476/18), Caratuladas: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/VALDEZ, MORELIO AGUSTÍN S/ MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - LEY N° 883-A", originarias del Juzgado de Paz de Santa Lucia de la Provincia de San Juan, ante las mediadoras. Dra. Sandra de la Vega y Dra. Ana Martina Dai Pra, entre la Requirente, Provincia de San Juan, representada por la Dra. Analía Carmona, abogada de Fiscalía de Estado, la Dra. Rossanna Prato, Asesora Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y la Coordinadora del Departamento Legales del Instituto Provincial de la Vivienda, Dra. Susana Echegaray quien procede a la firma del Convenio referido, por una Parte, y por la otra, la Parte Requerida, Morelio Agustín Valdez, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Omar Villalba.-

DECRETO N° 1729      25-11-19

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Nancy Agustina Molina, DNI N° 18.635.677, en representación de su hijo menor de edad Martín Jeremías Montiveros Molina, D.N.I N° 47.125.133, con la representación letrada del Dr. Enrique Miodosky, contra la Resolución N° 1616-CM-2018, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional en Ejercicio de la

Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Declárese la invalidez de la Institución de Beneficiarios efectuada por el Sr. Hugo Antonio Montiveros, debiendo proceder el Directorio a abonar el Seguro de Vida a su esposa Sra. Dominga del Lujan Herrera, DNI N° 13.122.055, a sus hijos mayores: Marcelo Antonio Montiveros, DNI N° 27.261.022, Cristian Ariel Montiveros, D.N.I N° 28.448.168, Víctor Gustavo Montiveros, D.N.I N° 31.633.076, y Patricia Gisela Montiveros, DNI N° 35.922.498 y a su hijo menor Martín Jeremías Montiveros Molina, D.N.I N° 47.125.133.

ARTÍCULO 3°.- Recházase el Planteo de Inconstitucionalidad de los artículos 28° y 30° y c.c. de la Ley N° 42-A por resultar improcedente por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1730-MSP-    25-11-19

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto a favor de la Sra. María Florencia Álvarez Díaz, representante de Insumos Médicos por la suma de Pesos CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 42.672,00.-) en concepto del débito efectuado en la facturación de Mayo de 2.018, por prótesis mamarias brindadas a la Afiliada Sra. Sirerol Eliana - Carnet N° 27685197/061, realizado durante el mes de Mayo del año 2018.-



DECRETO N° 1731-MG- 25-11-19

ARTÍCULO 1°.- Ratificanse en todas sus partes las Resoluciones Nros. 0051-MG-2019, 0374-MG-2019 y 0424-MG-2019, atento lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014-2001 y las que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 1733-MHF- 26-11-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mariana Carola Ferreyra, DNI N° 22.997.433, contra la Resolución N° 0128-CM-18, de fecha 26 de Enero de 2018, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional en Ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.-

## **NOTIFICACIONES**

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

### **ACUERDO SUPERINTENDENCIA NÚMERO UNO**

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Enero de dos mil veinte, reunida la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR con la presencia de los Sres. Jueces de Cámara integrando la Sala, Doctores JUAN CARLOS PEREZ y RAÚL JOSÉ IGLESIAS, con la asistencia del Sr. Fiscal de Cámara, Dr. EDUARDO MALLEA en representación de Fiscalía General de la Corte, DIJERON:

-Que por Acuerdo de Superintendencia N° 95/19, se dispusieron las designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año en curso.

- Que en dicho acuerdo se consignó que para la atención de la Justicia de Paz Letrada en los Departamentos de Sarmiento, 9 de Julio y Pocito, quedaría de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Sarmiento, siendo atendido por su titular, la Dra. María Eugenia Barassi.

- Que la Dra. Barassi ha manifestado la imposibilidad de atender el Juzgado desde el día 20 al día 31 Enero del corriente año, razón por la cual deberá asignarse a otro Juez de Paz Letrado para la atención del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Sarmiento en tales días.

- Por ello, se RESUELVE:

1) Rectificar el Acuerdo de Superintendencia N° 95/19 en la parte correspondiente a la atención de la Justicia de Paz Letrada de los Departamentos de Sarmiento, 9 de Julio y Pocito, quedando redactado de la siguiente manera: "SARMIENTO, 9 DE JULIO y POCITO: Quedará de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Sarmiento, que será atendido desde el día 01 al 19, por su titular, la Dra. María Eugenia Barassi; y desde el día 20 al 31 por el Dr. Carlos Adrián Cuevas".

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.

Fdo.: Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Perez - Juez de Cámara-

“ Dr. Raúl Jose Iglesias - Juez de Cámara-

“ Dr. Javier Vera Frassinelli  
Secretario Administrativo

N° 3509 Enero 07. Eximido.-



## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

#### **Expediente N° 338.992-I-92**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., solicitando la Mensura de la mina "J XIV", en el Dpto. de Iglesia, la labor legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### **LABOR LEGAL COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.704.526,90	2.437.664,84

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 10 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.706.198,00	2.434.257,00
B	6.706.198,00	2.440.257,00
C	6.704.198,00	2.440.257,00
D	6.704.198,00	2.436.257,00
E	6.703.198,00	2.436.257,00
F	6.703.198,00	2.435.257,00
G	6.702.198,00	2.435.257,00
H	6.702.198,58	2.434.257,85

**ÁREA COMPRENDIDA = 1500 Has.-**

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 15 pertenencias consignadas en Fs. 150/152 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 338.987-I-92 (J

IX), 338.998-I-92 (J XX), 338.997-I-92 (J XIX), Cateo Expte. N° 1124-444-M-11.-

Por Resolución N° 189-D.R.M. y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Noviembre de 2019.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Escribanía de Minas

Ministerio de Minería

Cta. Cte. 16.953 Enero 07-09-10. \$ 1.420.-

## **LICITACIONES**

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020**

Objeto: Contratación de cuarenta y tres (43) camiones caja abierta; cuarenta y tres (43) camiones tanque regador; dos (02) máquinas retro-excavadoras; una (01) máquina cargadora frontal.

Fecha de Apertura: **17 de Enero de 2020**

Lugar: Centro de Convenciones Libertadores de América

Hora de Apertura: **09,00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 08,30 hs. del día de apertura.



Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2.000,00.-

Presupuesto Oficial: Setenta y cinco millones cien mil (\$ 75.100.000,00). Fdo.: Sergio Ruben Garcia Alonso - Intendente - Municipalidad de Rawson.

Cta. Cte. 16.954 Enero 07/09. \$ 310.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CUARTO INTERMEDIO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Directora de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Prof. Paula Caballero, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007, autorizó a celebrar Cuarto Intermedio de Asamblea Ordinaria a los asociados de **Asociación Mutual de Servicios Santo Patrono Nicolás**, matrícula 120/SJ para el **día 31/01/2020 a las 15:00 hs. en primera citación y 15:30 hs. en segunda citación**, en calle LAVALLE 751 SUR, Departamento Capital, provincia de San Juan, donde se tratarán los siguientes puntos:

3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

4) Modificación de cuota social.

5) Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

6) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.-

Fdo.: Prof. Paula Caballero

Directora de Mutualidades

Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social

N° 69.555 Enero 07. \$ 190.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, autos 5965, "ESTEVA JUAN MARCELO s/ CONCURSO PREVENTIVO"**, comunica Resolución 5 de Noviembre 2019: "I.- Declarar apertura del Concurso Preventivo de ESTEVA, JUAN MARCELO, D.N.I. N° 24.836.736, CUIT 23-24836736-9, calificando al presente como pequeño concurso; III.- Se señala el día 6 de Marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50); IV.- Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.- IX.- Señálase el día 21 de Abril de 2020, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. X.- Señálase el día 4 de Junio 2020 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. XI.- Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 4 de Diciembre de 2020. XII.- Señálase el día 27 de Noviembre de 2020, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Si alguna fecha fuera inhábil, traslada al día hábil inmediato posterior. Síndico: CPN ENRIQUE RAÚL DARONI - Domicilio: Avda Córdoba 280 - Oeste - Ciudad - Atención: Martes y Jueves de 18 a 20 horas - Fecha presentación concurso: 22 Agosto 2019. Fdo: Dr. JAVIER A VÁZQUEZ - JUEZ.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019.- Fdo: Dr. JAVIER A VÁZQUEZ - JUEZ.-

N° 70.690 Enero 02/08. \$ 1.370.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en Autos N° 26.276** caratulados “AGROPECUARIA EL MISTOL S.A. s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO”: C.U.I.T N° 30-69188312-0 se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto correspondiente al nuevo Directorio designado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/05/2018.

TITULARES: PRESIDENTE: MARIO ANGEL RASPAGLIESI, L.E. 4.279.467 CUIT 20-04279467-9, DOMICILIO: AV. ALVEAR 1816 7°A CABA; VICE PRESIDENTE: GUIDO JOSE RASPAGLIESI, D.N.I. 27.245.318, CUIT 20-27245318-8, DOMICILIO: AV. ALVEAR 1816, 7°A CABA; Suplentes: AGUSTINA MARIA RASPAGLIESI, D.N.I. 30.653.552, CUIL 27-30653552-3, DOMICILIO: Callao 2037 Piso 4° K, C.A.B.A.; JORGE DANIEL RASPAGLIESI, D.N.I. 18.404.449, CUIT 20-18404449-9, DOMICILIO: Gelly 3596 Piso 1°, C.A.B.A. San Juan, 27 de diciembre de 2019.

Fdo.: Analia Garcés Secretaria - Registro Público de, San Juan.-

N° 69.566 Enero 07 \$ 170.-

### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 26.273 “CUYO PROYECTOS INDUSTRIALES S.R.L. S/ Inscripción CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICA-**

**CIÓN DE CONTRATO SOCIAL**, ha ordenado la siguiente publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: Cesión de Cuotas: Por Reunión de socios celebradas el 30/11/2019, se aprobó la cesión de cuotas del Sr. NEGRI, JAVIER OSCAR, argentino, C.U.I.T. N° 20-16469172-2, con domicilio en Manzana C, Casa 4, Barrio Natania VI, Rivadavia, San Juan, quien cedió y transfirió 300 cuotas a los Sres.: a) Doscientas cincuenta (250) cuotas a PERPETUO, RODOLFO ANGEL, argentino, C.U.I.T. N° 20-10706581-5, con domicilio en calle Los Cedros 4088 (O), Rivadavia, San Juan y a, b) Cincuenta (50) cuotas a Sra. CURA ANA MARIA, D.N.I. 11.973.163, CUIT : 27-11973163-7, domicilio: Los Cedros 4088 (O) – Rivadavia. La totalidad de sus trescientas (300) cuotas sociales, que le corresponden en la Sociedad: CUYO PROYECTOS INDUSTRIALES S.R.L. inscrita ante el RPC N° 4518, C.U.I.T. N° 30-71183806-2.

Se aprueba la Modificación del Contrato Social: de la Cláusula QUINTA: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000,00), dividido en seiscientos cuotas sociales de cien pesos cada una (\$100,00), suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: PERPETUO, RODOLFO ANGEL suscribe e integra quinientos cincuenta cuotas (550) y CURA ANA MARIA suscribe e integra cincuenta cuotas (50). El capital mencionado precedentemente, queda integrado en un 100% en este acto.

San Juan 27 de diciembre de 2019. Fdo.: Analia Garcés Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.567 Enero 07 \$ 370.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CACERES, ELVA ISOLINA** Doc. Ident. N° 5.975.155, en autos N° **4.455/19, caratulados: "CACERES, ELVA ISOLINA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 27 de Diciembre de 2019.

Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.

N° 69.561 Enero 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 41.475, "FIGUEROA, JOSÉ TOMÁS - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **FIGUEROA, JOSE TOMAS D.N.I. N° 3.150.849**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días

corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.-

San Juan, Jáchal, 27 de Diciembre de 2019. Fdo.:

Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-  
N° 69.562 Enero 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DANIEL ANTONIO GUZMÁN NAVARRO**, en autos N° **28.346, caratulados: "GUZMÁN NAVARRO, DANIEL ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada Subrogante Eximido de Sellado. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 3399 Dic. 27/Enero 07. Eximido.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
DICIEMBRE DE 2019**

Publicaciones .....	\$ 152.003,00
Impresiones .....	\$ 122.500,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 5.490,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 279.993,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 190,00
Impresiones.....	\$ --
Venta Boletines Oficiales.....	\$ --
<b>Total.....</b>	<b>\$ 190,00</b>

06-01-20